

TERCERO.– Precio público para las pruebas de acceso.

1. Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 80 euros, ingreso no fraccionable, en concepto de precio público para las pruebas de acceso específico, según establece el Decreto 182/2002 del Gobierno de Aragón, de 28 de mayo (BOA 12/06/2002) y la Orden ECD/595/2017, de 19 de abril de 2017 (BOA 10/05/2017). **En este precio no se incluyen los gastos de organización, marcaje, cronometraje, remontes, etc., necesarios para la prueba.**
2. La cuantía a abonar deberá ser ingresada en la cuenta corriente restringida del IES Baltasar Gracián de Graus (Huesca), abierta en la entidad Ibercaja con nº **ES17-2085-2307-84-0330420196**. Será necesario presentar el justificante de pago obtenido junto con la solicitud de inscripción.
3. En virtud del artículo 2.a) de la Orden de 26 de marzo de 2007, de los Departamentos de Economía, Hacienda y Empleo y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente los precios públicos por la prestación de servicios académicos no universitarios (BOA nº 48, de 25 de abril), los aspirantes miembros de familia numerosa tendrán una bonificación del 50% en el pago de la cuantía mencionada en el primer párrafo de este apartado. En caso de tratarse de familia numerosa de categoría especial, se estará exento del pago de dicha cuantía.
4. Asimismo, según lo establecido en el artículo 2.b) de la citada Orden de 26 de marzo de 2007, las personas aspirantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33% no abonarán cantidad alguna. El certificado o resolución que acredite el grado de discapacidad se presentará junto a la solicitud.